

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

20351 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Actuaciones Previas número 22/09. Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella). Lugar: Málaga.

Doña Mónica Corchón González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Delegado Instructor la siguiente:

"Providencia.- Delegado Instructor: Señor Gámir Meade.- En Madrid a cuatro de junio de dos mil doce.- Habiéndose practicado el día 29 de mayo de 2012 la Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de doscientos veintisiete mil quinientos veintiocho euros con treinta y un céntimos (227.528,31 euros), de los que corresponden 166.521,88 euros a principal y 61.006,43 euros a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, del que resulta presunto responsable, entre otros, don Victoriano Rodríguez Martínez por un importe total de 94.483,19 euros, siendo el principal de esta cantidad 66.497,89 euros y los intereses correspondientes 27.985,30 euros, y habiendo fallecido el citado señor Rodríguez Martínez (y no habiendo sus herederos aceptado la herencia), acuerdo requerir a la herencia yacente del citado presunto responsable a través de la representación legal de la misma, por el importe arriba indicado, para que se reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de los bienes correspondientes.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la Providencia de Requerimiento de Pago de fecha 29 de mayo de 2012, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requerir mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, a través de su citada representación legal.- Notifíquese a los interesados.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.- La Secretaria de las Actuaciones: Mónica Corchón González.- Firmado y rubricado".

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez.

Madrid, 5 de junio de 2012.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Mónica Corchón González.

ID: A120042886-1